

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

NIO LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **dos de julio de dos mil diecinueve** se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/168/2019/III	SECRETARÍA EDUCACIÓN.	DE VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE	3. Se tienen por hechas las manifestaciones del sujeto obligado, a las que se dará el valor que en derecho corresponda y que deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución.
2	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/247/2019/I	SECRETARÍA EDUCACIÓN.	DE VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE	3. Se tienen por hechas las manifestaciones del sujeto obligado, a las que se dará el valor que en derecho corresponda y que deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución.
3	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/162/2019/III	AYUNTAMIENTO COATZACOALCOS	DE VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE	4. Se tienen por hechas las manifestaciones del sujeto obligado, a las que se dará el valor que en derecho corresponda y que deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/3589/2018/III	AYUNTAMIENTO TLALNELHUAYOCAN	DE VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia formúlese el proyecto de resolución.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/384/2019/III	AYUNTAMIENTO PLATÓN SÁNCHEZ	DE VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE	7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

6	EXPEDIENTE IVAI-REV/4782/2019/I	SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA	VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE	1.- Se admite el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/4782/2019/I	SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA	VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES